CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2004, sobre información pública del Proyecto de Regulación del río Almonte.

PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RÍO ALMONTE. T.M. DE TRUJILLO (CÁCERES). CLAVE: 03.157-005/03111 Y DEL ESTUDIO 08/04 DE LA POSIBILIDAD DE ABASTECIMIENTO A CÁCERES CONTEMPLANDO LAS CONTESTACIONES A LA MEMORIA RESUMEN DEL PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RÍO ALMONTE.

La Dirección General del Agua, con fecha 21 de octubre de 2004, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada, de su Estudio de Impacto Ambiental y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo ha autorizado la información pública conjunta del Estudio anexo, arriba referenciado.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81 y en Cáceres, General Primo de Ribera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples) y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

La finalidad de las obras es garantizar la regulación necesaria para disponer de los recursos de agua suficientes para el suministro a Cáceres y otros municipios de la zona de influencia. La presente actuación está declarada de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y relacionada en su Anexo II.

Las obras que se proyectan consisten en una presa de arco gravedad de 232,50 m de longitud con una anchura de coronación de 8 m y una altura sobre cauce de 53,70 m y 62,17 m sobre cimientos. El aliviadero será de labio fijo con perfil tipo Creager, con una longitud de vertido útil de 60 m en tres vanos y con una capacidad de desagüe de 1.789 m^3/seg. En el cuerpo de presa se dispondrán dos conductos para desagües de fondo, así como dos tomas de agua. El embalse creado tendrá una capacidad total de 41,98 hm^3, con una superficie de 266,47 ha para N.M.N.

Se proyecta también una variante de la carretera CC-128, para mejorar el trazado de la existente en las inmediaciones del embalse. Esta variante tendrá una longitud de 2.950,35 m y una anchura de 6 m. Asimismo se incluyen una serie de obras complementarias necesarias para la funcionalidad de la infraestructura. Finalmente, se incorporan una serie de medidas de restauración ambiental tanto en las inmediaciones de la presa, como en la variante de la carretera y en el contorno del embalse.

Los terrenos donde han de desarrollarse las obras de la presa y los que inundará la misma se localizan en los Términos Municipales de Trujillo y Monroy.

El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 34.102.576,75 euros y el plazo de ejecución estimado es de treinta y seis meses.

Se contemplan las soluciones alternativas surgidas de las consultas practicadas, que consisten en:

1ª) Aducción desde el embalse de Portaje construido para los riegos de la rivera de Fresnedosa.

2ª) Construcción de una nueva captación en el embalse de Alcántara 2, su elevación y conducción hasta el embalse de Guadiloba.

3ª) Bombeo y conducción desde el embalse de El Salor.

Madrid, a 28 de octubre de 2004. La Secretaria General, GEMMA POCINO CAMPAYO.

NOTARÍA DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR

EDICTO de 22 de agosto de 2004, sobre acta de notoriedad para la reanudación del tracto registral.

Yo, Susana Martínez Serrano, Notario de Garrovillas, Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, Distrito de Cáceres, hago constar:

Que en esta Notaría se está tramitando Acta de Notoriedad para la reanudación del Tracto Registral a instancia de Don Benigno Macías Teomiro sobre la siguiente finca: